QUÉ ES

Un delegado o delegada de padres y madres es:

Aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas, en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos.

Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el Equipo Directivo del centro".

Tres características clave:

- REPRESENTAR a las familias del alumnado del grupo clase.
- IMPLICAR a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- COORDINARSE con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.



¿POR QUÉ ESTA FIGURA?

La educación es una tarea compartida en la que, aunque el principal protagonista es el niño o la niña, **la familia y la escuela deben caminar unidas** y contribuir para que esta educación sea la más adecuada y de máxima calidad.

Entender la educación como una responsabilidad compartida requiere del esfuerzo de todos los implicados en ella.

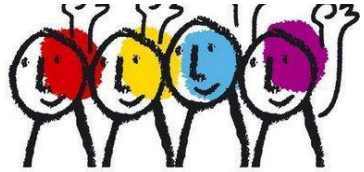
En este sentido, corresponde al centro dinamizar la participación de las familias en la vida escolar surgiendo como una posible vía de participación (de entre otras que ya existen) la figura del **delegado/a de padres y madres** de un grupo-aula.

Esta figura está reconocida en el Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro educativo, en el capítulo VII dedicado a la "*participación*" de los miembros de la Comunidad Educativa, (título I*): los alumnos y los padres podrán elegir democráticamente delegados de clase, curso y etapa, por el procedimiento y con las funciones que determine la entidad titular del centro. (art. 30. Delegados).*

"La educación una tarea compartida"

UN DELEGADO/A DEBE..

DEBE SER	NO DEBE SER
• **Ser comunicativo/a:** ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás. • **Conciliador/a ante puntos de vista diferentes,** de forma que busque el equilibrio entre sentimientos o actitudes enfrentadas. • **Portador/a de ideas, no de prejuicios**, de forma que aporte soluciones ante las distintas situaciones • **Cercano/a,** que transmita confianza. • **Asertivo/a,** debe ser una persona eficaz y justa. • **Ético/a y coherente.** Debe poseer una actitud lógica y consecuente con sus posicionamientos, con los derechos fundamentales existentes en la sociedad y con los principios fundamentales del sistema educativo. • **Dispuesto/a** la acción, es decir, con predisposición a hacer. • **Disponible.**	• **Fiscalizador/a** de la labor del profesorado. Debe evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva o que favorezca hacer juicios de las acciones llevadas a cabo por el profesorado. • **Suplantador/a de la función del tutor o tutora, ante los problemas en el aula.** *La referencia en el grupo es el tutor o la tutora.* • **Portador/a sólo de las quejas de las familias.** Esta figura no nace con la idea de que sea reivindicativa, sino que deberá colaborar para solucionar los problemas; **de "estar con y no en contra de".** • **Buscador/a del beneficio personal.** No puede actuar en su propio beneficio • **Reflejo de un comportamiento inflexible,** que no ayuda a buscar soluciones. • **Reflejo de una actitud obsesiva con los rendimientos académicos.**



FUNCIONES

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias y estimular su participación.
g) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

¿CÓMO SE ELIGE?

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado se elegirán por **sufragio directo y secreto, por mayoría simple**, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previa a la elección los padres y madres interesados podrán dar a conocer su candidatura para esta elección.

El candidato/a con mayor número de votos será el elegido/a. Hará falta un quorum de participación del 50% del alumnado para que el resultado de la votación sea lo más representativo posible. En caso de no alcanzarse esta cuota de participación, no contaremos con esta figura en el grupo-clase.

En las clases donde existe solo un candidato/a, será necesario contar con una mayoría simple de votos a favor.

La 2º y 3º persona con mayor número de votos serán designadas subdelegados 1º y 2º. Si hay empate: se realizará un SORTEO.

En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Y DESPUES ¿Qué?

¡Pues ponerse manos a la obra!

Esto significa coordinarse con el tutor/a de grupo donde está tu hijo/a, así como con los referentes de la etapa (coordinador de ciclo y director pedagógico) y el equipo directivo.

